



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO

## ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITE SECTORIAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE



EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 10 (DIEZ) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, REUNIDOS EN EL AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA DE ESTE AYUNTAMIENTO COMPARECEN LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS Y REPRESENTANTES DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, LIC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA LIC. MARIA DOLORES QUE CHAN, DIRECTORA DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION; MAESTRO JORGE ALBERTO LEZAMA SUAREZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LOS RIOS; ING. ROGELIO ORDORICA CERVANTES, DIR. DEL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL NUMERO 36; PROFR. VIDAL TASS QUE, PRESIDENTE DE LA LIGA MUNICIPAL DE FUTBOL; L.E.F. FERNANDO VALENCIA CAMBRANIS, PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE BALANCAN, TABASCO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. Conforme a lo dispuesto por los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 y 76 párrafos 8 y 9 de la Constitución Política Local, 14 y 16 de la Ley de Planeación en el Estado, se establece la Rectoría del Estado para organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Estatal, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía y de la democratización política, social y cultural del Estado.
- II. El Comité de Planeación para el Desarrollo municipal de Balancán, Tabasco, es el órgano responsable de la planeación del desarrollo municipal, a través del cual el municipio promueve la participación del gobierno y la consulta de los diversos sectores social y privado para la integración del Plan Municipal de Desarrollo.
- III. En el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática se deberá coordinar al interior del Comité de Planeación para el Desarrollo municipal de Tabasco, la elaboración de los Planes y Programas de desarrollo social de carácter regional o especial. Asimismo, se propone la organización social como eje fundamental para la determinación, ejecución y vigilancia de las acciones, obras y recursos destinados a elevar los niveles de bienestar social de la población, coadyuvando a la aplicación de los espacios democráticos para la toma de decisiones y la transparencia en el ejercicio de los recursos.



## ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITE SECTORIAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE



- IV. Una de las prioridades de este gobierno municipal, es que la programación de los recursos del presupuesto para gasto de inversión se canalicen hacia los proyectos estratégicos que se definirán en el Plan Municipal de Desarrollo con la visión de generar el desarrollo en el Municipio y por ende en el Estado de Tabasco, con el objeto de fomentar la participación de los sectores social y privado en la ejecución de los proyectos de inversión.

Con base en lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Bienvenida y exposición de motivos a cargo del C. **Lic. Lázaro Mayo Díaz**, Director de Programación y coordinador del Coplademun.
- 2.- Integración y Toma de Protesta de los Integrantes del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte, a cargo del **Lic. Mario Eugenio Bocanegra Cruz**, Presidente Municipal de Balancán, Tabasco y Presidente del Coplademun.
- 3.- Lectura de las atribuciones de los integrantes del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte, a cargo de la **Lic. María Dolores Que Chan**, Directora de Educación, Cultura y Recreación y Coordinadora del Subcomité Sectorial.
- 4.- Toma de Acuerdos, a cargo de los integrantes del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte.
- 5.- Asuntos Generales, a cargo de los integrantes del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte.
- 6.- Clausura de la sesión, a cargo del C. **Lic. Mario Eugenio Bocanegra Cruz**



## ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**PUNTO 1.-** En uso de la voz el C. **Lic. Lázaro Mayo Díaz** Director de Programación y Coordinador del Coplademun, da la bienvenida y exposición de motivos a los presentes, manifestando su agradecimiento a cada uno por su asistencia a este evento de Instalación del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte.

**PUNTO 2.-** Para el desahogo de este punto del Orden del Día el **Lic. Lázaro Mayo Díaz**, Director de Programación y Coordinador del Coplademun, procede a la Instalación y Toma de Protesta de Ley a los Integrantes del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo a la siguiente estructura:

- 1.- **Una Coordinadora** que será la Directora de Educación, Cultura y Recreación
- 2.- **Un representante** por cada una de las organizaciones más representativas del municipio, que participen en el Comité y cuyas acciones se ubiquen dentro del sector, así como las dependencias federales y estatales que lo integran:
  - a) Representantes del Gobierno Federal
    - M.C. Jorge Alberto Lezama Suarez, Director del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.
  - b) Representantes del Gobierno Estatal:
    - Ing. Rogelio Ordorica Cervantes, Director del Colegio de Bachilleres de Tabasco Plantel 36.
  - c) Representantes del sector Privado:
    - Prof. Vidal Tass Que, Presidente de la Liga Municipal de Fútbol.
  - d) Representantes del sector social
    - L.E.F. Fernando Valencia Cambranis, Profesor de Educación Física.



## ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



El Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte podrá invitar a formar parte del mismo, en forma permanente o eventual a las instituciones, grupos sociales o particulares que el propio Subcomité considere necesarios para el desarrollo de sus actividades y que en temas a tratar puedan aportar ideas de sus conocimientos.

Una vez dado a conocer la integración del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte el C. **Lic. Lázaro Mayo Díaz**, Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN solicita a todos los presentes tengan la amabilidad de ponerse de pie, para que el C. Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, tome la Protesta de Ley a los integrantes del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte a quienes les solicito alzar el brazo derecho para hacer el juramento acostumbrado.

Acto seguido el C. Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN procede a realizar la Toma de Protesta de Ley a los integrantes del Comité y de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN.

“Señoras y Señores: Protestan ustedes como integrantes de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que hoy se les confiere, mirando en todo momento por el bien, el progreso y el desarrollo social y económico de nuestro municipio, observando siempre la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ella emanan, y cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos y los acuerdos asumidos hoy, en esta sesión.

Los integrantes responden: ¡Sí, Protesto!

El C. Presidente Municipal, dice: “Si así lo hicieren, que la sociedad Balancanense se lo reconozca, si no, se lo demanden”.

**PUNTO 3.-** Continuando con el desahogo de este punto del Orden del Día el C. **Lic. Lázaro Mayo Díaz** Director de Programación y Coordinador del Coplademun procede a dar lectura de las atribuciones del Subcomité Sectorial y de sus integrantes:

- I. El Subcomité Sectorial tendrá las siguientes Atribuciones:
  - a) Presentar a la Asamblea Plenaria, a través de la Coordinación General, los resultados de los trabajos realizados en



## ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



cumplimiento de las atribuciones del Coplademun, de los objetivos del Plan municipal de Desarrollo, los Programas Sectoriales y los Programas Operativos Anuales;

- b) Realizar los trabajos que el Presidente del Comité les encomiende, a través de la Coordinación General, para coadyuvar al cumplimiento de los propósitos del Coplademun;
- c) Elaborar el Programa anual de trabajo del Subcomité y someterlo a consideración de la Asamblea Plenaria;
- d) Someter a la consideración de la Coordinación General del Coplademun, las medidas que se estimen convenientes para mejorar el funcionamiento del Subcomité;
- e) Definir prioridades Sectoriales en materia de inversión, para facilitar la integración de los programas sectoriales y las estructuras de sus techos financieros;
- f) Proponer la instalación de los subcomités especiales, de acuerdo a las funciones más relevantes del sector o las que considere necesarias y pertinentes, informando de ello a la Coordinación del Coplademun, para efecto de acreditar su creación, registro y funcionamiento; y
- g) Elaborar el informe anual de actividades del Subcomité y presentarlo a la Coordinación General del Coplademun;

### II.- El **Coordinador** contará con las siguientes atribuciones:

- a) Coordinar las actividades del Subcomité;
- b) Coordinar la elaboración de los trabajos que en cumplimiento de las atribuciones del Coplademun, determinen la Asamblea Plenaria y el Presidente;
- c) Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité;
- d) Formular el orden del día para las reuniones del Subcomité;
- e) Pasar lista de asistencia a los miembros del subcomité en cada sesión y verificar que haya quórum, que se acreditará con el 50 por ciento de sus miembros más uno;



## ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



- f) Elaborar el acta de cada una de las sesiones del subcomité y consignarlas bajo su firma y la de los participantes de la sesión;
- g) Leer el acta de la sesión anterior del Subcomité;
- h) Realizar el seguimiento de los acuerdos del Subcomité en colaboración con la Coordinación General del Coplademun;
- i) Cuidar que circulen con oportunidad, entre los miembros del Subcomité, las actas, agendas y programas de trabajo, así como la documentación que se deba conocer en las sesiones correspondientes; y
- j) Coordinar la elaboración del informe anual de actividades del Subcomité y someterlo a la consideración de la Asamblea Plenaria y del Presidente del Coplademun.

### III.- A los **Representantes de las Dependencias, Entidades Federales y Estatales**, les compete:

- a) Representar a su dependencia en las sesiones del Subcomité, emitiendo su opinión sobre la viabilidad de los programas, proyectos y propuestas de inversión que se presenten a la consideración del Subcomité;
- b) Colaborar, en el ámbito de su competencia, en los trabajos que el Subcomité decida y proporcionar el apoyo técnico necesario para el desarrollo de los programas y proyectos; y
- c) Participar en el análisis y evaluación de las propuestas de inversión que surjan en el seno del Subcomité.

### IV.- A los **Representantes de los Sectores Social y Privado** les compete, participar en las sesiones del Subcomité a invitación del Coordinador.

**PUNTO 4.-** Continuando con el orden del día los Integrantes Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte, toman los siguientes:



## ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



### ACUERDOS

**PRIMERO.-** El Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte, celebrará sesiones ordinarias, por acuerdo del Presidente o del Coordinador General del Coplademun, en el lugar y fecha que se indique en la convocatoria correspondiente y que será dada a conocer oportunamente por la Coordinación General del Coplademun. Asimismo, podrán celebrar sesiones extraordinarias cuando la importancia de los asuntos a tratar así lo amerite, en cuyo caso el coordinador del Subcomité formulará las convocatorias correspondientes, con el acuerdo de la Coordinación General del Coplademun.

**SEGUNDO.-** El Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte, queda instalado a partir de la firma de la presente acta y su vigencia se considera válida en tanto no exista una disposición contraria del Presidente del Coplademun.

**PUNTO 5.-** Prosiguiendo con el desarrollo del Orden del Día en este punto de Asuntos Generales....

Asimismo, se cede el uso de la voz a los miembros del Subcomité, y se pregunta si alguien tiene algún tema de interés general, y de no existir alguno se procederá al siguiente punto.

No habiendo ningún tema de interés general que tratar se procede al desahogo del siguiente punto del Orden Día.

**PUNTO 6.-** Acto seguido y en uso de la voz el C. **Lic. Mario Eugenio Bocanegra Cruz**, señala: Visto que todos los puntos enlistados en el Orden del Día para esta sesión han sido agotados, sin más comentarios al respecto, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:00 horas del día 10 (diez) de febrero de 2016, se levanta esta sesión; y exhorto a los integrantes del Subcomité que una vez leída la presente acta, la firmen por duplicado al calce y rubriquen al margen para los efectos legales pertinentes.



# ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITE SECTORIAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE



## FIRMAS DE LOS INTEGRANTES

Coordinador del Subcomité Sectorial  
de Educación, Cultura y Deporte.

Lic. María Dolores Que Chan.  
Directora de la DECUR Municipal.

Representante del Gobierno Federal

Maestro Jorge Alberto Lezama  
Suarez. Dir. del Instituto  
Tecnológico de los Ríos

Representante del Gobierno Estatal

Ing. Rogelio Ordorica Cervantes.  
Dir. del COBATAB No. 36

Representante del Sector Privado

Prof. Vidal Tass Que  
Presidente de la Liga Municipal de  
Futbol

Representante del Sector Social

L.E.F. Fernando Valencia  
Cambranis  
Profesor de Educación Física